



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 68-001-40-03-005-2020-00586-00
SOLICITANTE: JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO (C.C. N° 63.436.607).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **5 de octubre de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **cinco de octubre de dos mil veintiuno**.

En atención a lo indicado bajo la gravedad de juramento por la aquí solicitante **JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO (C.C. N° 63.436.607)**, se hace preciso requerir al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga para que con destino al presente proceso, se sirva: a) remitir copia del proceso allí tramitado bajo el radicado 68001-40-03-029-2021-00251-00 de la también aquí solicitante JENNY PAOLA FONTECHA ÁNGULO (C.C. N° 63.436.607); y b) certificar los intervinientes en aquel proceso y el estado actual del mismo.

Lo anterior, toda vez que el artículo 574 del CGP es conciso en establecer que solo puede solicitarse un nuevo procedimiento de insolvencia una vez transcurridos cinco años desde la fecha de cumplimiento total del acuerdo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 177. Fijado a las 8: a.m. del día **6 de octubre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO